

## Conclusiones del JusLab

El martes 25 de octubre de 2022 se realizó un nuevo JusLab para la co-creación del mecanismo de rendición de cuentas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este encuentro, del que participaron cerca de 30 personas, entre representantes del Poder Judicial de la Ciudad, del Consejo de la Magistratura, de organizaciones de la sociedad civil y periodistas permitió intercambiar ideas y opiniones acerca los contenidos, la forma y los objetivos que debería tener una rendición de cuentas.

El equipo de la Secretaría de Planificación, a cargo del JusLab, presentó los lineamientos principales para luego darle lugar a un puñado de preguntas disparadoras para guiar la discusión.

Sobre la primera *¿Cuáles serían los principales temas/áreas sobre los que debería rendir cuentas el Consejo?* los y las participantes realizaron diferentes aportes:

- Toda rendición de cuentas debe contar con números: el presupuesto anual, la ejecución, salarios de magistrados, consejeros, funcionarios, gastos por programa, por área, listado de empleados, fecha de ingreso y egreso, contrataciones, publicidad oficial, audiencias de los consejeros y funcionarios de alto rango, selección de jueces con explicación del proceso.
- El sistema de compras digital con que cuenta el Consejo de la Magistratura es un “plus” en términos de transparencia.
- Lo primero que habría que explicar es qué hace el Consejo y cuál es su finalidad. Sobre esto, presentar las políticas públicas judiciales que se llevan adelante y tienen incidencia directa en la ciudadanía: lenguaje claro, género, estadísticas.
- Se debe incorporar información sobre la propia gestión judicial: cantidad de causas, el tiempo promedio de resolución, las sentencias. En este sentido se planteó la inquietud acerca de si debería incorporarse y cómo la función jurisdiccional en la rendición de cuentas, es decir, que los juzgados de CABA también participaran del proceso. Mostrar esta actividad sería la única manera en que se legitimará la Justicia de la Ciudad.
- Como contrapunto se introdujo que no es lo mismo publicar información tradicional de la gestión que una rendición de cuentas que implica un principio y un final: qué objetivos estratégicos se presentaron a comienzo de año, cuál fue la planificación del año en cuanto a acciones, tareas, impacto y cuánto se realizó efectivamente. La rendición de cuentas es un balance en el cual también se pueden presentar los procesos que no siempre culminan en la realización de los objetivos planeados. Es el final del camino iniciado a principio de año.

- La rendición de cuentas además permite “medirse” internamente y saber las cuestiones en las cuales hay espacio para mejoras.
- Podrían presentarse algunos “casos testigo” en donde se hubiesen utilizado de manera exitosa los datos publicados por el Consejo de la Magistratura para producir nueva información o para generar mecanismos de control ciudadano.
- ¿Debe si o si tener impacto una rendición de cuentas? En la actualidad el organismo lleva adelante programas como el de Acceso a la Justicia que son exitosos pero que no son conocidos. Lograr llegar a la ciudadanía permitiría mostrar el trabajo en relación a lo que se llama Justicia de cercanía. La comunicación es central en cualquier proceso de rendición de cuentas.
- El Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires está compuesto por diferentes organismos. En este sentido, ¿debe ser una rendición de cuentas de todos los órganos que lo componen o solo del Consejo de la Magistratura?

También se preguntó sobre el tipo de evento que se podría realizar. En general hubo coincidencia en cuanto debía ser un encuentro dinámico, al estilo TED, que pudiera contar con una transmisión online y que hubiese una interacción con la sociedad civil. También se sugirió utilizar los espacios de los cuales ya participa el Consejo, como la Feria del Libro o la Noche de los Museos. Sin embargo, se resaltó que el formato del evento debía diseñarse una vez que se hubiera definido el tipo de rendición de cuentas que se quisiera realizar y la información que se fuera a mostrar.

Sobre la conveniencia de realizar una publicación tradicional en papel se acordó que, con la irrupción y el uso cada vez más masivo de las redes sociales, plataformas o páginas webs una publicación en formato papel no sumaría al objetivo de llegar a más público. Este tipo de material tiene menor incidencia que los materiales digitales. Además se resaltó que la rendición de cuentas no sólo debería ser atractiva para la ciudadanía sino que debería ser también accesible. En este sentido, la publicación digital permite una mayor difusión e incidencia.

A partir de los aportes de los y las participantes del evento de JusLab para la co-creación de un mecanismo de rendición de cuentas del Consejo de la Magistratura, el equipo de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, encargado de llevar adelante este proceso convino que, dado la cantidad de temas que surgieron era importante continuar con la discusión acerca de qué información debía incluirse, en función de qué objetivos o qué parámetros, a quién estaba dirigida y fundamentalmente, por qué y para qué una rendición de cuentas. Por ello, se elaborará un proyecto de resolución para que sea

debatido por el Plenario del Consejo con el objetivo de crear una Mesa de rendición de cuentas compuesta por diferentes actores y representantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que sea plural e interdisciplinaria, con el objetivo de:

- Identificar objetivos estratégicos (medibles) para rendir cuentas a fin de año
- Establecer la información principal que deberá estar disponible en diferentes momentos e instancias
- Diseñar el formato y/o evento de la rendición de cuentas
- Establecer la participación de los diferentes organismos que componen el Poder Judicial de CABA.

La idea es que esta mesa sea un espacio de encuentro permanente que permita no solo diseñar los objetivos mencionados y la rendición de cuentas final, sino que funcione como un espacio de evaluación constante para detectar de manera temprana aquellas cuestiones que pudieran dificultar el cumplimiento de dichos objetivos. Por ello, la propuesta que se conversó es que tenga una periodicidad trimestral.

A su vez, con anterioridad del primer encuentro, cada área y organismo que la compongan deberán nombrar ante la Secretaría de Planificación a su representante ante la mesa.

Esta secretaría tendrá las funciones de coordinación ejecutiva, convocatoria a reuniones, elaboración de actas y conclusiones.

De esta manera, se espera poder construir un proceso de planificación y rendición de cuentas transparente, con participación de múltiples actores del sistema judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que permita mostrar a la ciudadanía el trabajo diario y permanente que hace el Consejo de la Magistratura y demás organismos (si así se decidiese) del Poder Judicial de CABA.